

Concurso Anual de Proyectos de Creación PUCP 2023

II Convocatoria

1. Fundamentación

La PUCP reconoce y promueve la creación y la investigación-creación como formas fundamentales de expresión, reflexión y producción de saberes y conocimientos con incidencia en la sociedad. Desde el Plan Estratégico Institucional (PEI) PUCP 2018-2022, se plantea dentro del eje de Investigación que una estrategia clave es “promover la producción de investigación en el campo de las artes” (PEI, p. 31) y, dentro de la meta 3.2.1, referida al incremento de los productos de investigación, se incluye como un indicador el “número de productos de creación artística” (PEI, p. 32). Asimismo, desde el VRI, se vienen generando acciones para una mayor promoción y reconocimiento a la investigación-creación como modalidad de investigación asociada a la práctica artística y de creación. Además, en el actual proceso de elaboración del PEI PUCP 2023-2027, se ha incluido a la creación como uno de sus subnodos fundamentales, junto al de investigación e innovación.

En esta línea, el Vicerrectorado de Investigación creó en mayo del año 2021 la Oficina de Creación, incluyéndose como una de sus tres líneas estratégicas y cuya misión es “promover la creación y la difusión de la investigación-creación de la comunidad PUCP”. Como parte de sus objetivos, esta oficina plantea “generar políticas para el incentivo a la investigación-creación y creación” y “proponer un plan de acción que impulse la investigación-creación principalmente de los docentes de departamentos académicos y de los estudiantes de las facultades vinculadas la creación” (Plan de Desarrollo 2021, p. 34).

En particular, y en línea con los mecanismos de fomento a la investigación e innovación ya existentes, el VRI creó el año 2021 el Concurso Anual de Proyectos de Creación PUCP (CAP Creación). Esta iniciativa parte de la premisa de reconocer la diversidad de formas de expresión, incidencia y producción de saberes y conocimientos y desde la necesidad de generar acciones exclusivas de fomento a la creación en nuestra comunidad universitaria, a través del financiamiento de proyectos de alta calidad. Ello, con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de desarrollo de proyectos de nuestros(as) creadores(as).

En esta segunda edición del CAP Creación, reafirmamos el compromiso del VRI de seguir garantizando y ampliando las posibilidades de creación en nuestra comunidad y su difusión dentro y fuera de ella. Junto a ello, se ha optado por incluir, dentro de este CAP, la modalidad investigación - creación, incluida hasta la edición 2022 dentro del CAP Investigación. Ello, con el propósito de articular de manera más coherente las líneas de fomento vinculadas al campo de la creación y de este modo, continuar brindando a nuestros docentes investigadores y creadores las herramientas necesarias para llevar a cabo sus proyectos.

2. Objetivos

El objetivo principal de este concurso es promover el desarrollo de proyectos de creación y de investigación-creación de docentes de la PUCP para que, de manera individual o en equipos, desarrollen investigaciones-creaciones y/o realicen creaciones originales que aporten al desarrollo disciplinar o interdisciplinar, contribuyan a la generación de conocimientos y tengan incidencia en el ámbito social. Asimismo, este concurso tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer el ecosistema de creación e investigación de nuestra Universidad desde mecanismos de fomento exclusivamente dirigidos a la creación y la investigación-creación.
2. Visibilizar y difundir los proyectos de creación e investigación-creación desarrollados por nuestros docentes.
3. Potenciar el impacto que tiene la creación y la investigación-creación en el ámbito académico y social.

En este sentido, este CAP presenta dos modalidades: (1) creación y (2) investigación-creación. Como se detallará a continuación y para cada sección según corresponda, cada modalidad contempla términos, condiciones y compromisos distintos¹.

3. Términos de la convocatoria

3.1. Sobre los investigadores y creadores principales

Para cualquiera de las modalidades señaladas, califican los docentes ordinarios y contratados, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial convencional (TPC) o tiempo parcial por asignaturas (TPA) de todos los departamentos académicos de la Universidad que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener (o haber tenido) carga lectiva en algún semestre regular del periodo [2023-I - 2022-II] y haber tenido carga lectiva en algún semestre regular del periodo [2022-I - 2021-II]. Se hará una excepción en aquellos casos debidamente justificados por motivos de estudio, investigación o salud, presentados mediante una solicitud de excepción².

¹ La modalidad investigación-creación toma como base y principal referente lo determinado, para los años 2021 y 2022, en las bases del CAP Investigación, modalidad investigación-creación.

² Esta solicitud deberá ser presentada por el jefe del departamento académico correspondiente, antes del cierre de la presente convocatoria y deberá dirigirse al director de la Dirección de Fomento a la Investigación (DFI) al correo electrónico convocatorías.df@pucp.edu.pe.

3.2. Sobre las propuestas postulantes

Cada investigador/a y/o creador/a principal puede presentar más de una propuesta, pero solo recibirá financiamiento por una, sin importar la modalidad ni la categoría de postulación.

3.3. Sobre las modalidades de postulación

a. Modalidad creación

Se plantean dos categorías de postulación: (i) Individual y (ii) Equipo

(i) Individual

Compuesta por:

- Un(a) creador(a) principal, que a su vez será el coordinador de la propuesta. El (la) creador(a) principal es la persona encargada de liderar la formulación del proyecto, así como la administración de los recursos y conducción de las actividades del proyecto de conformidad con las normas sobre propiedad intelectual y los principios de calidad y ética de la investigación, la innovación y la creación en la Universidad.
- De manera opcional se podrán incorporar asistentes (máximo 2 por proyecto). Los asistentes deben ser estudiantes o egresados de cualquiera de las especialidades de pregrado o posgrado de la PUCP. En caso se requiera de un asistente de una especialización que no se encuentre en la PUCP, podrán contratarse a asistentes externos que no tengan vínculo laboral con la Universidad. Estos últimos podrán percibir honorarios en el marco del proyecto.

(ii) Equipo

Para que la propuesta sea considerada dentro de la categoría “Equipo”, debe estar conformada por mínimo tres (3) integrantes, en cada uno de los siguientes roles:

- Un(a) creador(a) principal, quien asumirá las funciones descritas en el punto anterior.
- Un(a) o más co-creadores. Los co-creadores contribuyen a la formulación del proyecto de creación y son responsables del cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto. Los co-creadores pueden ser docentes o pre-docentes de la PUCP. También, se podrá contar con co-creadores externos a la PUCP (que no tengan vínculo laboral con la Universidad), pero éstos no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso, salvo que asuman el compromiso de filiar exclusivamente a la Pontificia Universidad Católica del Perú en cada uno de los productos de creación que se realicen en el marco del proyecto financiado.
- Un(a) o máximo dos asistentes, según perfil descrito en el punto anterior.

b. Modalidad investigación-creación

Se plantean tres categorías de postulación: (i) Individual, (ii) Grupos, Centros e Institutos PUCP y (iii) Equipos de Investigación.

(i) Individual

Compuesta por:

- Un(a) investigador(a) principal, quien a su vez será el coordinador de la propuesta. El (la) investigador(a) principal es la persona encargada de liderar la formulación del proyecto, así como la administración de los recursos y conducción de las actividades del proyecto de conformidad con las normas sobre propiedad intelectual y los principios de calidad y ética de la investigación, la innovación y la creación en la Universidad. Debe contar con un grado académico mínimo de magíster y haber registrado a la PUCP como institución laboral principal en la plataforma CTI Vitae.
- Un(a) co-investigador(a) como máximo. Los co-investigadores trabajan con el investigador principal en la formulación del proyecto, además son responsables del cumplimiento de los objetivos y resultados asignados por el investigador principal. Los co-investigadores pueden ser docentes o pre-docentes de la PUCP. Se podrá contar con co-investigadores externos a la PUCP (que no tengan vínculo laboral con la universidad), pero estos no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso, salvo que asuman el compromiso de filiar exclusivamente a la Pontificia Universidad Católica del Perú en cada uno de los productos que se realicen en el marco del proyecto financiado.
- Dos asistentes de investigación como máximo. Los asistentes de investigación deben ser estudiantes o egresados de cualquiera de las especialidades de pregrado o de los programas de posgrado de la PUCP, preferentemente matriculados en programas de maestrías y doctorados de la Universidad. En caso se requiera de un asistente de investigación de una especialización que no se encuentre en la PUCP podrán contratarse a asistentes de investigación externos a la PUCP (que no tengan vínculo laboral con la universidad). Estos últimos podrán percibir honorarios en el marco del proyecto.
- En caso de contar con co-creadores o asistentes de investigación que participen del proyecto sin recibir honorarios por el fondo del presente concurso, deberán de comunicar a la DFI esta situación al inicio del proyecto para coordinar los acuerdos de protección intelectual necesarios en los que participarán todos los miembros del equipo de investigación.

(ii) Grupos³, Centros o Institutos PUCP

Para que la propuesta sea considerada dentro de la categoría “Grupos, Centros o Institutos PUCP”, debe estar conformada por mínimo tres (3) integrantes, en cada uno de los siguientes roles:

- Un(a) investigador(a) principal, quien debe ser miembro del Grupo PUCP, Centro o Instituto de Investigación que presenta la propuesta y asumir las funciones descritas en el punto anterior.
- Un(a) co-investigador(a) PUCP, quien debe ser miembro del mismo Grupo PUCP, Centro o Instituto de Investigación del investigador principal y asumir las funciones descritas en el punto anterior. Pueden presentarse más de un(a) co-investigador(a).
- Un asistente de investigación quien debe ser miembro del Grupo PUCP, Centro o Instituto de Investigación que presenta la propuesta. Pueden presentarse más de un asistente.

(iii) Equipo

Para que la propuesta sea considerada dentro de la categoría “Equipo”, debe estar conformada por mínimo cuatro (4) integrantes, en cada uno de los siguientes roles:

- Un(a) investigador(a) principal, quien asumirá las funciones descritas en este rol.
- Dos co-investigadores(as) como mínimo, quienes asumirán las funciones descritas en este rol.
- Un asistente de investigación, quien asumirá las funciones descritas en este rol.

3.4. Sobre la duración del proyecto

a. Modalidad creación

El proyecto ganador tendrá una duración de doce (12) meses como máximo. Se entiende por “duración del proyecto” el tiempo en el que el(la) o los creadores deben desarrollar el proyecto propuesto y en el cual recibirán, en caso de ser ganadores, el financiamiento respectivo según cumplimiento de términos. No se incluye necesariamente la publicación, difusión o exhibición de los resultados definidos o derivados del proyecto.

b. Modalidad investigación-creación

- Categoría Individual: doce (12) meses como máximo, en los términos descritos en el punto anterior.

³ Sólo pueden presentarse en esta categoría los Grupos de Investigación PUCP reconocidos por el VRI-DFI.

- Categoría Grupos, Centros o Institutos PUCP: veinticuatro (24) meses como máximo, en los términos descritos en el punto anterior.
- Categoría Equipo: veinticuatro (24) meses como máximo, en los términos descritos en el punto anterior.

3.5. Sobre el financiamiento

a. Modalidad creación

- Categoría Individual: hasta un máximo de S/ 35,000 por propuesta.
- Categoría Equipo: hasta un máximo de S/ 60,000 por propuesta.

Tomar en cuenta que el monto total de los honorarios asignados a los integrantes no deberá exceder el 75% del financiamiento solicitado y el monto total de los imprevistos no deberá exceder el 5% del financiamiento solicitado.

b. Modalidad investigación-creación

- Categoría Individual: hasta un máximo de S/ 50,000 por propuesta.
- Categoría Grupos, Centros o Institutos PUCP: hasta un máximo de:
 - S/ 180,000 por propuesta para grupos A, Centros o Institutos.
 - S/ 140,000 por propuesta para grupos B.
 - S/ 120,000 por propuesta para grupos C y grupos no evaluados.

*El monto máximo por financiar depende de la categoría que posee el grupo al momento de la postulación.

- Categoría Equipo: hasta un máximo de S/ 100,000 por propuesta.

Tomar en cuenta que el monto total de los honorarios asignados a los integrantes no deberá exceder el 60% del financiamiento solicitado y el monto total de los imprevistos no deberá exceder el 5% del financiamiento solicitado.

4. Restricciones

Las propuestas de proyectos de investigación, en cualquiera de las categorías, no pueden formularse considerando el proyecto de tesis de alguno de los miembros del equipo de investigación en su totalidad. Sí se permite que dentro de los resultados del proyecto se puedan contar con proyectos de tesis tanto de pregrado como de posgrado vinculados con algunos de los objetivos del proyecto.

5. Resultados

a. Modalidad creación

Partimos de la siguiente definición de creación: “la generación de objetos y experiencias sensibles y estéticas que aportan nuevas perspectivas y formas de vinculación con el entorno, y contribuyen, desde sus enfoques y posibilidades, a la comprensión y transformación de los contextos artísticos, socioculturales y políticos. De esta manera, incide en la producción de saberes y conocimientos disciplinares e interdisciplinares. Las disciplinas de creación son las artes plásticas, visuales, digitales, escénicas y performativas, el audiovisual, el diseño, la música, la arquitectura, la literatura y otros campos expandidos en los que éstas pueden confluir⁴.”

En esta línea, este concurso se dirige a los proyectos que, *desde la práctica* artística y de creación, devienen en productos específicos vinculados a estas disciplinas. No se trata, por lo tanto, de un concurso que busca necesariamente fomentar investigaciones *sobre* creación -análisis o estudios de contextos, procesos, actores u otros-. Los posibles productos a presentar como resultados del proyecto de creación son:

Pintura; Grabado; Escultura; Fotografía; Productos de Moda y Diseño Textil; Diseño Gráfico; Producción escénica; Producción musical; Dramaturgia; Historieta; Cuento; Novela; Poesía; Animación; Ensayo; Guión cinematográfico; Crónica; Obras Audiovisuales; Comunicaciones para el desarrollo; Proyecto arquitectónico, urbanístico o paisajístico; Proyecto de restauración; Curadurías; Obras Interdisciplinarias y otras formas de creación (ver anexo V para lista completa).

Se deberá presentar a la DFI el producto de creación mismo en caso ello sea posible (p.e una novela, un guión, un video) o un registro del mismo en soporte material (sonoro, escrito, visual, audiovisual, entre otros), que dé cuenta del producto de la forma más fiel posible y que pueda ser incluido en el repositorio de la PUCP. La presentación de este producto o su registro a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de nueve (9) meses después de culminadas las actividades del proyecto.

Los productos que se presenten como resultado del proyecto deberán cumplir las siguientes condiciones:

- i. Ser original, esto es, fruto de la creación intelectual y expresión de la personalidad del autor/a, y haberse desarrollado, principalmente, en el marco del presente proyecto.
- ii. Respetar los estándares de integridad académica de las disciplinas involucradas.

⁴ Concepto elaborado por la Oficina de Creación y el Comité Consultivo de Creación.

b. Modalidad investigación-creación

Partimos de la siguiente definición de investigación-creación: “es una forma de producción de conocimiento que, partiendo de una motivación, pregunta y/o problemática, tiene en la práctica de creación (el hacer) su principal proceso metodológico, incorporando enfoques y herramientas tanto de la propia disciplina como de otras formas de investigación. La investigación-creación produce un resultado tangible, sensorial y/o experiencial, acompañado de un documento reflexivo escrito que recoge y da cuenta del proceso de manera crítica y documentada y, en conjunto, contribuyen al avance de la(s) disciplina(s). La investigación-creación se completa con la transferencia de sus resultados a la comunidad académica y no académica, a través de distintos canales y formatos⁵.”

Independientemente de la categoría de participación, para la modalidad investigación-creación se deberá escoger **una de las dos siguientes opciones** para la presentación de productos:

Opción uno:

Se deberán presentar **todos** los siguientes productos:

- El/los producto(s) de creación mismo en caso ello sea posible (p.e una novela, un guión, un video) o un registro del mismo en soporte material (sonoro, escrito, visual, audiovisual, entre otros), que dé cuenta del producto de la forma más fiel posible y que pueda ser incluido en el repositorio de la PUCP. La presentación de este producto o su registro a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de nueve (9) meses después de culminadas las actividades del proyecto.
- El registro, documentación o sistematización del proceso de investigación-creación que recoja y dé cuenta del proceso de manera crítica y documentada. La presentación de este registro a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de nueve meses después de culminadas las actividades del proyecto.
- Una (1) publicación académica arbitrada. La presentación de este producto a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de dieciocho (18) meses después de culminadas las actividades del proyecto.

Opción dos:

Se deberán presentar **todos** los siguientes productos:

- Registro, documentación o sistematización del proceso de investigación-creación que recoja y dé cuenta del proceso de manera crítica y documentada. La presentación de este registro a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de nueve meses después de culminadas las actividades del proyecto.
- Una (1) publicación académica indizada en WoS, Scopus, SciELO. La presentación de este producto a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de dieciocho meses después de culminadas las actividades del proyecto.

⁵ Concepto elaborado por la Oficina de Creación y el Comité Consultivo de Creación.

Los creadores e investigadores PUCP deberán indicar la filiación a la Pontificia Universidad Católica del Perú de manera exclusiva en todos los productos generados en el marco de este financiamiento.

Complementariamente, y en cualquier categoría y modalidad de participación, se podrá presentar alguno de los siguientes productos:

- Artículo en memoria o anales de congreso arbitrado
- Artículo en memoria o anales de congreso indizado
- Artículo en revista arbitrada
- Artículo en revista indizada (Scopus o WoS Q4 u otros índices)
- Capítulo de libro en editorial arbitrada
- Capítulo de libro en editorial indizada
- Libro en editorial arbitrada
- Libro en editorial indizada

- Participación en congresos académicos
- Participación en seminarios
- Participación en coloquios

- Prototipos
- Softwares
- Diseños
- Patentes de invención
- Patentes de modelo de utilidad
- Diseños industriales
- Acuerdos de transferencia tecnológica
- Spin off

- Tesis⁶ licenciatura
- Tesis maestría
- Tesis doctorado
- Productos de divulgación: publicaciones no académicas, videos, websites, diapositivas, eventos para el público en general, entrevistas, etc.
- Devolución de resultados
- Productos de formación: guías educativas, capacitaciones, etc.
- Contribución a políticas públicas
- Obras literarias, audiovisuales, multimedia, fotográficas, arquitectónicas, coreográficas, musicales, entre otros.

⁶ Las tesis de las áreas de Ciencias, Ingeniería y Diseño Industrial que desarrollen productos, procedimientos, software o diseños potencialmente protegibles por el sistema de la propiedad intelectual, deberán coordinar los estudios de protección correspondientes con la Oficina de Propiedad Intelectual de manera previa a su sustentación

6. Presentación de la propuesta

La presentación de las propuestas se realizará en dos fases. Para ambos procesos se habilitará una plataforma que será comunicada oportunamente a través del Portal de Investigación PUCP y medios institucionales.

A continuación, se detallan las dos fases del concurso:

- En la **primera fase**, el creador(a) o investigador(a) principal informará el título tentativo del proyecto, el resumen ejecutivo, la unidad de postulación del creador(a) o investigador(a) principal y las palabras claves que describen el proyecto. **El objetivo de esta fase es la verificación preliminar del cumplimiento de los requisitos correspondientes al perfil del postulante.**
- En la **segunda fase**, el creador o investigador principal podrá actualizar los datos informados en la primera fase y además enviar la siguiente información, según modalidad:

a. Modalidad creación

La propuesta deberá contener los siguientes puntos:

1. Título; 2. Resumen; 3. Producto(s) de creación; 4. Contexto y referentes; 5. Justificación; 6. Proceso de creación; 7. Aportes; 8. Impactos y resultados esperados; 9. Participantes del proyecto; 10. Breve trayectoria de los creadores; 11. Bibliografía y fuentes; 12. Cronograma de trabajo y 13. Presupuesto. (Ver anexo I para detalle de formato de propuesta).

b. Modalidad investigación-creación

La propuesta deberá contener los siguientes puntos:

1. Título 2. Sumilla 3. Palabras claves 4. Estado del arte 5. Justificación 6. Objetivos 7. Pregunta(s) de investigación 8. Hipótesis 9. Metodología 10. Impactos y resultados esperados 11. Producto(s) 12. Participantes del proyecto; 13. Bibliografía y fuentes; 14. Cronograma de trabajo y 15. Presupuesto. (Ver anexo II para detalle de formato de propuesta).

En la modalidad investigación-creación, si la propuesta implica la participación de seres humanos, debe incluir en la sección de aspectos éticos:

- Un desarrollo del proceso para lograr el consentimiento de los participantes de su estudio, en caso aplique. Si participan menores de 18 años, se requiere contar con un asentimiento informado, además del consentimiento de los padres o responsables legales.
- Una evaluación de los posibles riesgos para los participantes y qué medidas tomará para mitigarlos. Considere que los riesgos pueden ser físicos, psicológicos, económicos, entre otros tipos.

- Una evaluación de los posibles riesgos para los propios investigadores y las medidas adecuadas para mitigarlos (por ejemplo: seguros de salud, contactos en casos de emergencia, normas de seguridad en el laboratorio, etc.).
- Declarar la forma en cómo se tratará la identidad de los participantes (declarada, confidencial o anónima).
- Declarar que los integrantes del equipo de investigación conocen los principios de la ética de la investigación e integridad científica.

Para ambas modalidades, sólo se podrá realizar el cambio del creador(a) o investigador(a) principal, con respecto a lo registrado en la primera fase, previa coordinación con la DFI. **Solo podrán participar de la segunda fase de postulación, las propuestas que se hayan presentado durante la primera fase y hayan superado la verificación preliminar.** Los proyectos que se envíen en esta segunda fase serán revisados por un conjunto de evaluadores externos.

Para ambas modalidades, se enviará a los jefes(as) de departamento y jefes(as) de las unidades, las postulaciones de sus investigadores a fin de que emitan opinión sustentada sobre temas relacionados al incumplimiento de compromisos institucionales con el departamento o unidad, para los casos en los que no recomienden el apoyo a la propuesta de investigación. Los jefes(as) de departamento y jefes(as) de las unidades, además, deberán advertir oportunamente los casos en donde la continuidad laboral del investigador principal no está garantizada. Los postulantes que obtengan una opinión "no recomendable para participar en el CAP" por parte de su jefe de departamento no pasarán a la fase de evaluación de pares, ex ante del concurso.

El cronograma de postulación para ambas modalidades es el siguiente:

	Inicio	Fin
Publicación de las bases	02/12/2022	
Fase 1: Registro de resumen de propuesta	13/03/2023	24/03/2023
Fase 2: Registro de propuestas desarrolladas	10/04/2023	12/05/2023
Publicación de resultados	31/07/2023	
Publicación de la relación de proyectos que requieren pasar por comité de ética	01/08/2023	07/08/2023
Taller de presentación de procesos de gestión de proyectos y gestor a cargo / Taller de presentación de proyectos de investigación a los Comités de Ética de la Investigación de la PUCP	07/08/2023	

Cronograma para los Proyectos ganadores que NO requieran un dictamen del Comité de ética:

	Inicio	Fin
Planificación operativa para proyectos que no requieren pasar por el comité de ética	08/08/2023	22/09/2023
Generación y firma de acuerdos de subvención para proyectos que no requieren pasar por el comité de ética	08/08/2023	22/09/2023
Inicio de ejecución de proyectos (no necesitan pasar por comité de ética)	Agosto	Setiembre

Cronograma para los Proyectos ganadores que requieran un dictamen del Comité de ética:

	Inicio	Fin
Presentación de proyectos a los comités de ética	08/08/2023	15/08/2023
Evaluación por comités de ética	24/08/2023	29/09/2023
Planificación operativa para proyectos que requieren pasar por el comité de ética	25/09/2023	25/10/2023
Generación y firma de acuerdos de subvención para proyectos que requieren pasar por el comité de ética	25/09/2023	25/10/2023
Inicio de ejecución de proyectos (sí necesitan pasar por comité de ética)	Setiembre	Octubre

En caso no cumplan con el inicio de ejecución de los proyectos en la fecha estipulada, los ganadores del concurso no tendrán acceso a la subvención.

7. Evaluación y Selección

a. Modalidad creación

La evaluación de las propuestas se realizará por pares externos a la PUCP según el sistema de simple ciego, es decir, que los postulantes no conocerán a los evaluadores. Los evaluadores serán seleccionados por la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) de acuerdo a su especialidad disciplinar. Los evaluadores se comprometen a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de los documentos recibidos para evaluar.

Cada propuesta será evaluada por dos expertos, cada uno de ellos asignará un puntaje a la propuesta en una escala de **0 al 100**. Si los puntajes asignados por los evaluadores difieren en **quince (15) puntos** o más se procederá a solicitar una evaluación adicional por una única vez, siempre y cuando una de las dos primeras evaluaciones tenga una calificación igual o superior a **ochenta (80) puntos**.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones se promediarán a fin de obtener un puntaje final. Cuando se haya solicitado una tercera evaluación se promediarán los puntajes que tengan una menor diferencia entre sí y, en caso se mantenga la diferencia de 15 puntos o más, luego de la tercera evaluación, se promediarán las dos calificaciones más altas.

Siguiendo lo indicado por el documento ***Políticas para la igualdad de género en la docencia***, en caso de igual puntaje entre docentes de distinto sexo, se elegirá a la docente (Políticas de igualdad de género para la docencia, Resolución de Consejo Universitario N° 119/2015).

Para la modalidad creación, la evaluación se hará en base a los siguientes criterios:

N°	Criterios	Puntaje
1	Relevancia y originalidad	20
2	Complejidad y viabilidad	20
3	Resultados e impactos esperados	30
4	Bibliografía y referencias	10
5	Trayectoria	20
TOTAL		100

* En el anexo III se especifican los criterios de evaluación para esta modalidad.

b. Modalidad investigación-creación

La evaluación se realizará por pares externos a la Universidad según el sistema de **doblo ciego**, es decir, que ni los investigadores ni los evaluadores (nacionales o internacionales) conocen la identidad del otro.

Cada evaluador es seleccionado por la DFI, y se comprometerá a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de los documentos que recibe para evaluar. Para que el sistema de doble ciego se cumpla adecuadamente, **los investigadores no deberán mencionar su nombre**, ni el de los otros integrantes en la propuesta (salvo en los campos requeridos), tampoco colocar enlaces web a páginas personales o a las páginas del grupo de investigación al cual pertenecen ni hacer referencia explícita de ello en los anexos. Tampoco está permitido adjuntar el CV de los investigadores participantes o cualquier referencia (escrita o visual) que dé cuenta de la identidad de los autores de la propuesta.

Cada propuesta será evaluada por dos expertos, cada uno de ellos asignará un puntaje a la propuesta en una escala de **0 al 100**. Si los puntajes asignados por los evaluadores difieren en **quince (15) puntos** o más se procederá a solicitar una evaluación adicional por una única vez, siempre y cuando una de las dos primeras evaluaciones tenga una calificación igual o superior a **ochenta (80) puntos**.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones se promediarán a fin de obtener un puntaje final. Cuando se haya solicitado una tercera evaluación se promediarán los puntajes que tengan una menor diferencia entre sí y, en caso se mantenga la diferencia de 15 puntos o más, luego de la tercera evaluación, se promediarán las dos calificaciones más altas.

Siguiendo lo indicado por el documento *Políticas para la igualdad de género en la docencia*, en caso de igual puntaje entre docentes de distinto sexo se elegirá a la docente (Políticas de igualdad de género para la docencia, Resolución de Consejo Universitario N° 119/2015).

Para la modalidad investigación-creación, la evaluación se hará en base a los siguientes criterios:

N°	Criterios	Puntaje
1	Relevancia de la temática y originalidad	30
2	Congruencia entre objetivos, pregunta y metodología	30
3	Resultados e impactos esperados	20
4	Bibliografía y referencias	10
5	Plan de Trabajo	10
	TOTAL	100

* En el anexo IV se especifican los criterios de evaluación para esta modalidad.

Para ambas modalidades de participación, La Comisión de Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF) está a cargo del proceso de selección de las propuestas ganadoras. Está integrada por el vicerrector de investigación, el director de la Dirección de Fomento de la Investigación, el jefe de la Oficina de Creación (con el apoyo técnico del Área de Promoción y Selección). Quedará a potestad de la Comisión la incorporación de otros miembros en función de los temas presentados.

Con el objetivo de contar con elementos de juicio verificables, imparciales y de carácter técnico, el COCAF ha priorizado los siguientes criterios de selección para emitir un dictamen:

- Puntaje final obtenido en el proceso de evaluación por pares externos.
- Recursos de la Universidad disponibles por el fondo de investigación.

Los resultados del concurso son inapelables.

8. Compromiso ético y de integridad

a. Modalidad creación

Los responsables de las propuestas ganadoras deberán implementar buenas prácticas y principios éticos y de integridad en el desarrollo de sus proyectos. Las propuestas ganadoras serán revisadas por la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC), para determinar la pertinencia de la evaluación en alguno de los Comités de Ética de la Investigación (CEI-PUCP). En aquellos casos, la OETIIC coordinará directamente con los ganadores, para la presentación de los documentos que exigen los Comités.

En el caso de que la propuesta de creación no requiera ser evaluada por un CEI-PUCP, pero tiene previsto recoger información de seres humanos, se deberán cumplir con los estándares de ética de la investigación referidos a la aplicación del consentimiento informado en caso así la naturaleza de la propuesta lo demande (por ejemplo, elaborar un consentimiento informado que se recabe de los participantes antes de aplicarles un taller grupal o entrevista). Se deberá asegurar en todo momento que la participación de seres humanos sea voluntaria.

Finalmente, la OETIIC ofrecerá un taller general dirigido a los ganadores del CAP de Creación. La obligatoriedad de la participación estará condicionada a la invitación que curse la OETIIC.

b. Modalidad investigación-creación

En aquellos casos que las propuestas impliquen la participación de seres humanos o animales, la OETIIC coordinará directamente con los ganadores la presentación de los documentos que exigen los Comités, además de cursarles la invitación a un taller general dirigido a los ganadores del CAP. Podrá exceptuarse de participar del taller aquellos ganadores que hayan asistido a alguno de los talleres de presentación de proyectos de investigación a los Comités de Ética de la Investigación de la PUCP, organizado por la OETIIC de forma periódica, o tengan experiencia presentando proyectos al CEI-PUCP.

La documentación para la evaluación del CEI-PUCP debe ser presentada dentro de los siete días calendarios posteriores a la realización del taller general. Debe tenerse en cuenta que esto implica presentar, entre otra documentación a ser informada, protocolos de consentimiento informado que vayan a aplicarse para el recojo de información, por ejemplo, a través de entrevistas o encuestas.

Finalmente, solo podrán ser ejecutadas aquellas propuestas ganadoras que obtengan la aprobación por parte de los CEI-PUCP.

9. Propiedad Intelectual

Los participantes deberán desarrollar sus actividades respetando los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceros. En el caso se utilicen creaciones intelectuales o recursos de terceros, deberán contar con las autorizaciones correspondientes.

En caso de infracción a los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de un tercero, la PUCP estará exenta de cualquier responsabilidad.

10. Otras consideraciones

- Al cierre de la convocatoria, el/la creador(a) o investigador(a) principal independientemente de la categoría de participación, deberá estar sin deuda con la DFI respecto a la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de eventuales proyectos anteriores. En caso de existir deudas por parte del creador o investigador principal, el proyecto no iniciará la ejecución de sus actividades.
- La Universidad se reserva el derecho de revocar la postulación o la ejecución del proyecto, según corresponda, cuando haya culminado el vínculo laboral o contractual del/la investigador(a) y/o creador(a) principal. De igual manera, en los casos en los que el/la investigador(a) y/o creador(a) principal registre una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.
- Los creadores o investigadores principales gestionarán, en caso corresponda, las solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus derivados, y/o de conocimientos colectivos de las poblaciones indígenas vinculados a recursos biológicos, ante las instituciones nacionales competentes u organizaciones representativas, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la normativa nacional vigente.
- En caso se trabaje con expresiones culturales tradicionales, los participantes deberán hacerlo haciendo referencia a la procedencia de dichas expresiones y en el marco del respeto a la diversidad cultural.

De forma adicional y exclusivamente para la modalidad investigación-creación, debe considerarse:

- Si un participante del equipo del proyecto está recibiendo una asignación especial por investigación o investigación-creación por parte de la Universidad, **no** podrá recibir honorarios del CAP. Si el investigador recibe la asignación especial por investigación o investigación-creación durante la ejecución del proyecto, no podrá seguir recibiendo honorarios por parte del CAP. Los productos adicionales a los comprometidos en el marco de su asignación especial por investigación que presente como resultados del CAP, podrán ser considerados para el Reconocimiento a la Investigación (RI) en los términos indicados en las bases de esa convocatoria.

- Para la categoría Grupos PUCP, la temática planteada en la propuesta deberá guardar coherencia con las líneas de investigación declaradas por el grupo.
- El/la investigador(a) principal de una propuesta de la categoría Grupos PUCP se compromete a informar al coordinador del grupo de investigación que está presentando una propuesta de investigación al CAP, y que éste, a su vez, lo informe al resto de miembros del grupo.
- Cada grupo de investigación puede presentar más de una propuesta, pero solo recibirá financiamiento por una (sin importar la categoría de postulación).

11. Compromisos de los ganadores

Todos los creadores e investigadores que participan en un proyecto que recibe el apoyo del VRI asumen el compromiso institucional de conducir el proyecto conforme a los estándares de la ética de investigación e integridad científica, además de los principios y deberes expresados en la normativa de la Universidad. El creador o investigador principal deberá participar de una reunión de planificación y firmar un “Acuerdo de Subvención” (en el caso de los *Grupos PUCP, Centros, Institutos o Equipos*, en representación de todos los integrantes), en el que se compromete explícitamente a lo siguiente:

- Cumplir con el cronograma y el presupuesto aprobados (en concordancia con las actividades del proyecto).
- Firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación junto a los otros creadores participantes del proyecto.
- Presentar los informes parciales y el informe de fin de actividades del proyecto en los términos y tiempos que se acuerden.
- Presentar los resultados de la investigación, según lo indicado en el punto 5, en los plazos que se han establecido en las presentes bases.
- Solicitar, para la modalidad investigación-creación, autorización al VRI para publicar libros completos con los resultados de una investigación financiada por el VRI en una editorial nacional distinta al Fondo Editorial de la PUCP.
- El investigador debe solicitar la ampliación de su proyecto como máximo 2 meses antes de su fecha de fin programada. Dicha solicitud debe estar acompañada de la nueva calendarización del presupuesto (proyección de gastos en los meses adicionales solicitados). Toda solicitud de ampliación será revisada por la DFI quien verificará que la proyección de la ejecución presupuestal propuesta no exceda el año del fin del proyecto, salvo casos estrictamente excepcionales. En caso no se cuente con solicitud de ampliación o no se apruebe la realizada, el presupuesto del proyecto es cerrado según programación original.
- Como máximo en setiembre de cada año, el/la investigador(a) principal debe confirmar la ejecución presupuestal del año en curso y los montos a ser trasladados al siguiente para su registro en el sistema. En caso no se reciba la confirmación señalada, los montos quedarán retenidos en el año en curso.

- Autorizar la traducción de las sumillas y de los resúmenes del proyecto financiado.
- Autorizar, previa comunicación con los autores, la divulgación de los productos de creación e investigación resultantes del proyecto en medios tales como páginas web, redes sociales, publicaciones impresas, folletos, paneles, repositorios institucionales y/o eventos académicos. Se entiende en este punto no la reproducción de la obra misma, sino su difusión para efectos de divulgación.
- Exponer su producción, en caso sea posible y en coordinación con la Oficina de Creación del VRI, en los eventos de exhibición existentes en nuestra universidad tales como el Festival de Creación, el Encuentro Anual de Investigación, Innovación y Creación, u otros similares.
- Presentar los resultados de la creación susceptibles de registro a la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) del VRI para las coordinaciones respectivas en relación a su proyecto.
- En el caso de proyectos cuyos resultados se relaciona al desarrollo de nuevas tecnologías (productos o procedimientos), diseños industriales, secretos empresariales o software, entre otros, los equipos deberán coordinar los análisis de patentabilidad o registrabilidad correspondientes con la Oficina de Propiedad Intelectual para armonizar las publicaciones con las solicitudes de protección de posibles patentes o diseños industriales, entre otros.
- Presentar los resultados de creación con la debida filiación institucional a la PUCP. En los productos y citaciones públicas del mismo, en caso corresponda, se hará referencia al apoyo institucional recibido bajo la frase “proyecto ganador del CAP Creación e Investigación-Creación PUCP 2023” y el logo de la Universidad.

12. Apoyo económico para la incorporación del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) (solo para la modalidad investigación-creación)

Una vez seleccionadas las propuestas de investigación-creación ganadoras, la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) lanzará la convocatoria para que los ganadores interesados puedan postular al Apoyo Económico para la incorporación del enfoque de RSU. Para la postulación, los docentes coordinadores de la investigación-creación deberán proponer la devolución de los resultados de la investigación al grupo, comunidad u organización participantes de la misma y al menos una iniciativa directamente vinculada a dichos resultados y que aborde algún problema de los grupos humanos con los que los docentes se vincularon en el marco de su investigación. La DARS evaluará las propuestas teniendo en cuenta la pertinencia social de las mismas, la forma en que dialogan con el enfoque de RSU y su viabilidad.

13. Bono especial de la Red Peruana de Universidades (RPU) (solo para la modalidad investigación-creación)

La Dirección Académica de Relaciones Institucionales ofrecerá apoyos económicos a las propuestas ganadoras del CAP en la modalidad investigación-creación en las que se contemple un trabajo colaborativo con docentes investigadores de la Red Peruana de Universidades. A través de su portal web, la RPU detallará los requisitos que deben cumplir los docentes que deseen acceder a este beneficio.

14. Importante

Las circunstancias no descritas en las presentes bases serán resueltas por el vicerrector de investigación y el director de la DFI con la asesoría que consideren pertinentes.

Para más información u orientación sobre las presentes bases, comunicarse a:

Área de Promoción y Selección

Dirección de Fomento de la Investigación

Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: convocatorias.dfi@pucp.edu.pe

Teléfonos: 958198843 - 942727246

ANEXO I: Presentación de Propuesta Creación

La propuesta debe contener los siguientes puntos:

Se sugiere el siguiente formato: Cambria 11, interlineado 1.5. El peso máximo del documento es de 250 MB.

1. Título

2. Resumen: explique en forma resumida en qué consiste el proyecto, objetivos y a qué productos de creación conduce. Incluya palabras clave.

3. Productos de creación: seleccione y detalle el/los producto/s a obtener como resultado del proyecto. En la plataforma de postulación se brindará la lista de productos

4. Contexto y referentes del proyecto: describa el contexto en el cual se ubica el proyecto. Señale sus principales referentes y las tendencias actuales sobre el tema.

5. Justificación: Explique cuál considera que es la relevancia del proyecto en el contexto actual.

6. Proceso de creación:

Señale:

- Las fases o momentos que prevé para el desarrollo del proyecto. De ser posible, adjunte bocetos, planos, dibujos u otros incluidos en la ideación del proyecto.
- Las técnicas y materiales a utilizar en el proceso.
- Los medios y procedimientos a través de los cuales se documentará y/o registrará el proceso tales como registros visuales, audiovisuales, sonoros, textuales⁷.
- Otros elementos que considere necesario respecto al proceso de creación.

7. Aportes: describa cuáles considera que son los aportes del proyecto, tanto a nivel disciplinar o interdisciplinar como en su posible incidencia en la sociedad.

8. Impactos y resultados esperados:⁸

- Plantee los impactos directos e indirectos, a nivel académico, disciplinar, social o de otro tipo que se espera alcanzar con el proyecto.
- Identifique los posibles espacios y formas donde se espera que circulen y den a conocer los resultados del proyecto, tales como seminarios, exposiciones, festivales, ferias, medios digitales, revistas, etc.

⁷ Al tratarse de un proceso no necesariamente de carácter lineal sino circular, donde los distintos factores y elementos implicados se combinan y retroalimentan, se entiende que las fases o momentos del proyecto previstos en esta propuesta pueden ir variando durante el proceso, al igual que, las técnicas, materiales y medios que se utilizarán para su desarrollo.

⁸ PEI PUCP 2018-2022 "la PUCP define el impacto social de la investigación como el aporte que ésta hace a la transformación positiva y/o bienestar de la sociedad, política pública, medio ambiente y calidad de vida, más allá de la academia"

- Mencione, de ser el caso, las instituciones, colectivos, asociaciones o empresas nacionales o internacionales, que considere que directa o indirectamente podrían beneficiarse de los resultados del proyecto.
- 9. Participantes del proyecto:** identifique el rol de los/as participantes del proyecto (creador/a principal, co-creador/a, asistente). Si participan estudiantes, indicar su rol y definir si deben ser incluidos o no en el registro del proyecto. Si participan otras instituciones, asociaciones o empresas, mencionar su rol.
 - 10. Breve Trayectoria de los/as creadores/as:** incluya una reseña de la trayectoria y experiencia del/los creadores principales y co-creadores en el proyecto. Mencione su participación en proyectos de creación e investigación relacionados con el tema; publicaciones, exposiciones, presentaciones, a nivel nacional o internacional, más relevantes al tema del proyecto, así como reconocimientos o premios obtenidos.
 - 11. Cronograma de trabajo:** incluya un cronograma de trabajo que refleje la secuencia y duración de las actividades del proyecto. El tiempo máximo de duración del proyecto es de 12 meses.
 - 12. Bibliografía y fuentes:** adjunte bibliografía o fuentes relacionadas al proyecto que permiten dotarle de otros insumos para el proceso de creación.
 - 13. Anexos:** En caso incluya información adicional como Anexo, debe ser incorporada en el mismo documento de la propuesta. Si incluye registros digitales que impliquen un mayor peso, debe incluir un enlace a una carpeta compartida en modo público a través de la **plataforma Google Drive**. No se permite adjuntar documentos adicionales.

ANEXO II: Presentación de Propuesta Investigación-Creación

La propuesta debe contener los siguientes puntos:

Se sugiere el siguiente formato: Cambria 11, interlineado 1.5. El peso máximo del documento es de 250 MB.

1. **Título**
2. **Sumilla:** explique en forma resumida en qué consiste el proyecto, objetivos y a qué productos conduce. Incluya palabras clave.
3. **Palabras clave**
4. **Estado del arte:** describa los principales referentes académicos, sociales y las tendencias actuales sobre el tema.
5. **Justificación:** Explique cuál considera que es la relevancia del proyecto en el contexto actual.
6. **Objetivos:** señale los objetivos principales y específicos del proyecto.
7. **Pregunta(s) de investigación:** señale las principales preguntas que guían el proyecto.
8. **Hipótesis:** señale, en caso corresponda, la hipótesis de la investigación.
9. **Metodología:** describa el enfoque metodológico y las principales técnicas de investigación a utilizar.
10. **Impactos y resultados esperados:**
 - Plantee los impactos directos e indirectos, a nivel académico, disciplinar, social⁹ o de otro tipo que se espera alcanzar con el proyecto.
 - Identifique los posibles espacios y formas donde se espera que circulen y den a conocer los resultados del proyecto, tales como seminarios, exposiciones, festivales, ferias, medios digitales, revistas, etc.
 - Mencione, de ser el caso, las instituciones, colectivos, asociaciones o empresas nacionales o internacionales, que considere que directa o indirectamente podrían beneficiarse de los resultados del proyecto.
11. **Producto(s):** Seleccione y detalle el/los producto/s a obtener como resultado del proyecto. En la plataforma de postulación se brindará la lista de posibles productos.

⁹ PEI 2018-2022 "la PUCP define el impacto social de la investigación como el aporte que ésta hace a la transformación positiva y/o bienestar de la sociedad, política pública, medio ambiente y calidad de vida, más allá de la academia"

- 12. Participantes del proyecto:** identifique el rol de los/as participantes del proyecto (investigador/a principal, co-investigador/a, asistente). Si participan estudiantes, indicar su rol y definir si deben ser incluidos o no en el registro del proyecto. Si participan otras instituciones, asociaciones o empresas, mencionar su rol.
- 13. Cronograma de trabajo:** incluya un cronograma de trabajo que refleje la secuencia y duración de las actividades del proyecto. El tiempo máximo de duración del proyecto es de doce (12) meses.
- 14. Bibliografía y fuentes:** adjunte bibliografía o fuentes relacionadas al proyecto que permiten dotarle de otros insumos para el proceso de investigación-creación.
- 15. Anexos:** En caso incluya información adicional como Anexo, debe ser incorporada en el mismo documento de la propuesta. Si incluye registros digitales que impliquen un mayor peso, debe incluir un enlace a una carpeta compartida en modo público a través de la **plataforma Google Drive**. No se permite adjuntar documentos adicionales.

ANEXO III: Criterios de Evaluación modalidad Creación

Criterios	Puntaje
Relevancia y originalidad	20
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El proyecto explora conceptos, ideas, metodologías y/o temáticas de manera coherente, crítica e innovadora? 2. ¿El proyecto plantea preguntas y/o trabaja temas de relevancia actual, a nivel disciplinar y/o social? 	
Complejidad técnica y viabilidad	20
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Los productos de creación resultantes exigen un nivel de complejidad y resolución técnica significativo en su proceso de realización? 2. ¿El proceso de creación está adecuadamente definido y es consistente con los productos resultantes? 3. ¿El proyecto es viable en los tiempos y con los recursos humanos planteados? 	
Resultados e impactos esperados	30
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El proyecto identifica claramente sus aportes a nivel disciplinar y social? 2. ¿El proyecto identifica impactos significativos y consistentes con sus resultados? 3. ¿El proyecto señala formas adecuadas y variadas de circulación y difusión de sus resultados y, de ser el caso, de vínculo con potenciales públicos? 4. ¿El proyecto incorpora actividades de incidencia social? 5. ¿El proyecto contiene o contempla vínculos con la comunidad académica, por ejemplo, en la participación de estudiantes, en herramientas o temas para cursos o en la interacción con docentes o creadores de otras disciplinas? 6. ¿El proyecto involucra la participación de otros actores como universidades, colectivos, instituciones culturales, empresas u otros? 	
Bibliografía y referencias	10
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El proyecto incorpora o recoge referencias teóricas, artísticas o de otro tipo que contribuyen a su realización y potenciación? 	
Trayectoria	20
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿La trayectoria del/la creador principal y los/as co-creadores es significativa en su campo y sugiere un óptimo desarrollo del proyecto de creación y sus resultados 	
TOTAL	100

ANEXO IV: Criterios de Evaluación modalidad Investigación - Creación

Nº	Criterios	Puntaje máximo										
1	Relevancia de la temática y originalidad	30										
	<p>Se evaluará la relevancia y pertinencia de la temática de la investigación y la adecuada formulación de esta, considerando su importancia y/o su carácter eventualmente original e innovador en el horizonte de los últimos avances en el área específica y, de modo general, en el proceso académico de producción de conocimientos. En los casos donde aplique, se evaluará la pertinencia de la temática en/para la sociedad, revisando que la propuesta responda a necesidades claramente identificadas y vigentes en la sociedad y sus distintos actores. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="264 674 1320 1150"> <thead> <tr> <th data-bbox="264 674 378 779">Rango de puntaje</th> <th data-bbox="378 674 1320 779">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="264 779 378 890">26-30</td> <td data-bbox="378 779 1320 890">El tema de investigación es de muy alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con alto potencial para aportar al conocimiento de la(s) disciplina(s) y de la sociedad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque muy original e innovador.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 890 378 968">21-25</td> <td data-bbox="378 890 1320 968">El tema de investigación es relevante para la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 968 378 1052">15-20</td> <td data-bbox="378 968 1320 1052">El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 1052 378 1150">0-14</td> <td data-bbox="378 1052 1320 1150">El tema de investigación no es de alta relevancia para la especialidad. Su enfoque ha sido considerablemente desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de puntaje	Descripción	26-30	El tema de investigación es de muy alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con alto potencial para aportar al conocimiento de la(s) disciplina(s) y de la sociedad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque muy original e innovador.	21-25	El tema de investigación es relevante para la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.	15-20	El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.	0-14	El tema de investigación no es de alta relevancia para la especialidad. Su enfoque ha sido considerablemente desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.	
Rango de puntaje	Descripción											
26-30	El tema de investigación es de muy alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con alto potencial para aportar al conocimiento de la(s) disciplina(s) y de la sociedad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque muy original e innovador.											
21-25	El tema de investigación es relevante para la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.											
15-20	El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.											
0-14	El tema de investigación no es de alta relevancia para la especialidad. Su enfoque ha sido considerablemente desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.											
2	Congruencia entre objetivos, pregunta y metodología	30										
	<p>Se evaluará la coherencia y congruencia entre la formulación de los objetivos, el planteamiento de la hipótesis y/o pregunta(s) y la descripción de la metodología que se desea emplear para alcanzar los objetivos anunciados. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="264 1310 1320 1787"> <thead> <tr> <th data-bbox="264 1310 378 1415">Rango de puntaje</th> <th data-bbox="378 1310 1320 1415">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="264 1415 378 1520">26-30</td> <td data-bbox="378 1415 1320 1520">La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están correctamente formuladas y alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 1520 378 1604">21-25</td> <td data-bbox="378 1520 1320 1604">La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 1604 378 1709">15-20</td> <td data-bbox="378 1604 1320 1709">El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 1709 378 1787">0-14</td> <td data-bbox="378 1709 1320 1787">Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de puntaje	Descripción	26-30	La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están correctamente formuladas y alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados.	21-25	La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.	15-20	El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.	0-14	Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.	
Rango de puntaje	Descripción											
26-30	La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están correctamente formuladas y alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados.											
21-25	La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.											
15-20	El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.											
0-14	Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.											
3	Resultados e impactos esperados	20										

Nº	Criterios	Puntaje máximo										
	<p>Se evaluará la adecuada previsión de las repercusiones y beneficios (impactos) que el proyecto podría tener dentro del país y/o fuera de él, en el ámbito académico y/o en las esferas social, económica, ambiental, cultural y/o política. Asimismo, se evaluará la planificación de la difusión y/o divulgación de los resultados de la investigación a los sujetos de la investigación, a la comunidad académica y a la sociedad (la sociedad civil, el Estado, la empresa o la Iglesia u otros actores).</p> <p>Además, se evaluarán los resultados previstos a darse durante o al final de la investigación, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, productos de creación en diversos formatos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad y diseños industriales) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitaciones, talleres, tesis o eventos de difusión y divulgación).</p> <p>En ambos casos (directos e indirectos), allí donde sea pertinente, se evaluarán positivamente los posibles impactos en la mejora de la calidad de vida de poblaciones específicas (por ejemplo, salud, educación, cultura, justicia, transporte, vivienda, acceso a la información, medio ambiente, etc.) y el aporte a la disciplina. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="264 716 1321 1278"> <thead> <tr> <th data-bbox="264 716 378 821">Rango de puntaje</th> <th data-bbox="378 716 1321 821">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="264 821 378 947">17-20</td> <td data-bbox="378 821 1321 947">Los resultados propuestos e impactos esperados son viables y pertinentes y guardan estrecha relación con la propuesta. La propuesta plantea una manera efectiva de difundir/divulgar los resultados de la investigación, tanto a los sujetos de la investigación, la comunidad académica como a la sociedad, que permitiría incrementar su posibilidad de impacto e incidencia.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 947 378 1052">14-16</td> <td data-bbox="378 947 1321 1052">Los resultados propuestos e impactos esperados podrían ser complementados, con el fin de difundir/divulgar efectivamente los resultados de la investigación, tanto a los sujetos de la investigación, la comunidad académica como a la sociedad, para incrementar su posibilidad de impacto.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 1052 378 1178">09-13</td> <td data-bbox="378 1052 1321 1178">Los resultados propuestos e impactos esperados deberían ser reformulados, pues podrían ser poco viables o insuficientes para difundir/divulgar con efectividad los resultados a los sujetos de la investigación, a la comunidad académica y a la sociedad. Como consecuencia, la posibilidad de impacto podría verse limitada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 1178 378 1278">0-08</td> <td data-bbox="378 1178 1321 1278">Los resultados propuestos no constituyen una difusión/divulgación efectiva de los hallazgos de la investigación, o no serían viables una vez culminado el proyecto. El impacto esperado guarda poca relación con la propuesta.</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de puntaje	Descripción	17-20	Los resultados propuestos e impactos esperados son viables y pertinentes y guardan estrecha relación con la propuesta. La propuesta plantea una manera efectiva de difundir/divulgar los resultados de la investigación, tanto a los sujetos de la investigación, la comunidad académica como a la sociedad, que permitiría incrementar su posibilidad de impacto e incidencia.	14-16	Los resultados propuestos e impactos esperados podrían ser complementados, con el fin de difundir/divulgar efectivamente los resultados de la investigación, tanto a los sujetos de la investigación, la comunidad académica como a la sociedad, para incrementar su posibilidad de impacto.	09-13	Los resultados propuestos e impactos esperados deberían ser reformulados, pues podrían ser poco viables o insuficientes para difundir/divulgar con efectividad los resultados a los sujetos de la investigación, a la comunidad académica y a la sociedad. Como consecuencia, la posibilidad de impacto podría verse limitada.	0-08	Los resultados propuestos no constituyen una difusión/divulgación efectiva de los hallazgos de la investigación, o no serían viables una vez culminado el proyecto. El impacto esperado guarda poca relación con la propuesta.	
Rango de puntaje	Descripción											
17-20	Los resultados propuestos e impactos esperados son viables y pertinentes y guardan estrecha relación con la propuesta. La propuesta plantea una manera efectiva de difundir/divulgar los resultados de la investigación, tanto a los sujetos de la investigación, la comunidad académica como a la sociedad, que permitiría incrementar su posibilidad de impacto e incidencia.											
14-16	Los resultados propuestos e impactos esperados podrían ser complementados, con el fin de difundir/divulgar efectivamente los resultados de la investigación, tanto a los sujetos de la investigación, la comunidad académica como a la sociedad, para incrementar su posibilidad de impacto.											
09-13	Los resultados propuestos e impactos esperados deberían ser reformulados, pues podrían ser poco viables o insuficientes para difundir/divulgar con efectividad los resultados a los sujetos de la investigación, a la comunidad académica y a la sociedad. Como consecuencia, la posibilidad de impacto podría verse limitada.											
0-08	Los resultados propuestos no constituyen una difusión/divulgación efectiva de los hallazgos de la investigación, o no serían viables una vez culminado el proyecto. El impacto esperado guarda poca relación con la propuesta.											
4	Bibliografía y referencias	10										
	<p>Se evaluará la presentación sistemática (conforme a los patrones internacionalmente reconocidos) de la literatura y fuentes concernientes al proyecto de investigación, así como referentes artísticos considerando, fundamentalmente, la calidad, la suficiencia y vigencia de las referencias bibliográficas, así como el manejo de bibliografía básica en el área respectiva y el uso de fuentes primarias adecuadas. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="264 1493 1321 1904"> <thead> <tr> <th data-bbox="264 1493 378 1598">Rango de puntaje</th> <th data-bbox="378 1493 1321 1598">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="264 1598 378 1724">9-10</td> <td data-bbox="378 1598 1321 1724">La bibliografía es actualizada, pertinente y suficiente. La cantidad y contenido de la bibliografía considerada son adecuados, y se ha incluido fuentes especializadas pertinentes y confiables (libros, revistas, anales de congresos, etc.). Así mismo, se ha utilizado un sistema de citación adecuado para la especialidad.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 1724 378 1829">6-8</td> <td data-bbox="378 1724 1321 1829">La bibliografía es actualizada y pertinente, pero podría ser complementada con títulos adicionales. Las fuentes que se utilizó son especializadas (libros, revistas, anales de congresos, etc.). Además, se ha utilizado extensivamente un sistema de citación adecuado para la especialidad.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 1829 378 1904">4-5</td> <td data-bbox="378 1829 1321 1904">La bibliografía es pertinente, pero podría mejorarse con fuentes más actualizadas y especializadas (libros, revistas, anales de congresos, etc.). Los más recientes hallazgos de la temática o especialidad no</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de puntaje	Descripción	9-10	La bibliografía es actualizada, pertinente y suficiente. La cantidad y contenido de la bibliografía considerada son adecuados, y se ha incluido fuentes especializadas pertinentes y confiables (libros, revistas, anales de congresos, etc.). Así mismo, se ha utilizado un sistema de citación adecuado para la especialidad.	6-8	La bibliografía es actualizada y pertinente, pero podría ser complementada con títulos adicionales. Las fuentes que se utilizó son especializadas (libros, revistas, anales de congresos, etc.). Además, se ha utilizado extensivamente un sistema de citación adecuado para la especialidad.	4-5	La bibliografía es pertinente, pero podría mejorarse con fuentes más actualizadas y especializadas (libros, revistas, anales de congresos, etc.). Los más recientes hallazgos de la temática o especialidad no			
Rango de puntaje	Descripción											
9-10	La bibliografía es actualizada, pertinente y suficiente. La cantidad y contenido de la bibliografía considerada son adecuados, y se ha incluido fuentes especializadas pertinentes y confiables (libros, revistas, anales de congresos, etc.). Así mismo, se ha utilizado un sistema de citación adecuado para la especialidad.											
6-8	La bibliografía es actualizada y pertinente, pero podría ser complementada con títulos adicionales. Las fuentes que se utilizó son especializadas (libros, revistas, anales de congresos, etc.). Además, se ha utilizado extensivamente un sistema de citación adecuado para la especialidad.											
4-5	La bibliografía es pertinente, pero podría mejorarse con fuentes más actualizadas y especializadas (libros, revistas, anales de congresos, etc.). Los más recientes hallazgos de la temática o especialidad no											

Nº	Criterios		Puntaje máximo
		se ven reflejados en el estado del arte. El uso del sistema de citación no es constante, presentándose citas no estandarizadas.	
	0-3	La bibliografía no es actualizada, es insuficiente o deficiente. No se incluyen conceptos básicos o hallazgos recientes de alta importancia. Es necesaria una revisión de lo avanzado en la especialidad en los últimos años. Es importante, además, la adopción de un sistema de citación adecuado para la especialidad.	
5	Plan de trabajo		10
	Se evaluará si las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son viables y adecuados a los objetivos, requerimientos y características propias del proyecto. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:		
	Rango de puntaje	Descripción	
	9-10	Las actividades planificadas son viables y coherentes con los objetivos, y viables considerando el tiempo y recursos humanos designados.	
	6-8	Las actividades planificadas son coherentes con los objetivos, pero podrían hacerse algunas modificaciones para asegurar su correcta ejecución.	
	4-5	Las actividades planificadas son parcialmente coherentes con los objetivos y el cronograma propuesto podría dificultar su ejecución.	
	0-3	Las actividades planificadas se desvían de los objetivos y la metodología propuesta, y poco viables considerando el tiempo y recursos humanos designados.	
TOTAL			100

ANEXO V: Listado de Productos de Creación

A continuación, presentamos una lista detallada de potenciales productos de creación organizada según disciplinas y especialidades.

Artes visuales:

Pintura; Grabado; Escultura, Dibujo, Fotografía, Cerámica artística, Instalación artística (visuales, sonoras, audiovisuales), Intervención artística en el espacio público, Land Art, Arte urbano, Murales, Artes interdisciplinarias, Videoarte, Libro-arte, joyería artística.

Educación desde el arte:

Proyectos pedagógicos desde el arte, curaduría pedagógica, mediación artística, arte participativo, ilustración editorial,

Diseño gráfico:

Afiches, Creación de personajes en 3D, Concept Art, Animación 2D y 3D, Ilustración analógica y digital; Diseño Interactivo, Identidad Corporativa, Diseño de empaques, Señalética, Diseño Editorial, Productos multimedia.

Diseño Industrial:

Diseño de productos (físico o intangible/digital); Diseño de muebles; diseño basado en técnicas artesanales/ conocimiento ancestral, diseño de experiencias,

Diseño textil y moda:

Diseño y/o producción de vestuario, Diseño y/o producción de colección de moda, Diseño y/o producción textil.

Arquitectura y urbanismo:

Proyecto arquitectónico, urbanístico, paisajístico

Artes escénicas:

Composición musical, Interpretación musical / musicalización, Concierto, Libreto / Partitura, Discos o fonogramas, Conferencia performática, Coreografía, Dirección escénica; Dirección de ensambles; Dirección de arte; Danza, Escenografía, Instalaciones visuales, sonoras, audiovisuales, Performance, Improvisación, Interpretación teatral, Puesta en escena / Obra teatral, Títeres, Guión teatral/ texto dramático, Diseño de iluminación; Realización de iluminación; Escenografía o Diseño de Escenografía, Diseño y/o producción de vestuario, Videoinstalaciones, Producción musical; Producción artística; Diseño sonoro; Diseño y producción de formas animadas;

Comunicaciones:

Obra audiovisual: documental, cortometraje y largometraje de ficción, series, registro, creación experimental y animación; Fotografía; Guión cinematográfico; Videoinstalaciones; Diseño de iluminación; Crónica; Perfil periodístico; Campañas publicitarias; Spot publicitario; Campaña radial; Programas de TV; Podcast; Campañas en comunicaciones para el desarrollo

Literatura:

Obra literaria: cuento, novela, ensayo, poesía; historieta, Comic o Novela Gráfica; Proyecto editoriales

Otros productos de creación:

Proyecto de restauración; Curaduría; Obras interdisciplinarias; Diseño gráfico de aplicativos; Educación desde el arte; trabajos con archivos de arquitectura y arte; Videojuego

Glosario

Creación

La generación de objetos y experiencias sensibles y estéticas que aportan nuevas perspectivas y formas de vinculación con el entorno, y contribuyen, desde sus enfoques y posibilidades, a la comprensión y transformación de los contextos artísticos, socioculturales y políticos. De esta manera, incide en la producción de saberes y conocimientos disciplinares e interdisciplinares. Las disciplinas de creación son las artes plásticas, visuales, digitales, escénicas y performativas, el audiovisual, el diseño, la música, la arquitectura, la literatura y otros campos expandidos en los que éstas pueden confluir.

Investigación-creación

Es una forma de producción de conocimiento que, partiendo de una motivación, pregunta y/o problemática, tiene en la práctica de creación (el hacer) su principal proceso metodológico, incorporando enfoques y herramientas tanto de la propia disciplina como de otras formas de investigación. La investigación-creación produce un resultado tangible, sensorial y/o experiencial, acompañado de un documento reflexivo escrito que recoge y da cuenta del proceso de manera crítica y documentada y, en conjunto, contribuyen al avance de la(s) disciplina(s). La investigación-creación se completa con la transferencia de sus resultados a la comunidad académica y no académica, a través de distintos canales y formatos.

Proceso de creación¹⁰

Es el conjunto de momentos o fases que un individuo o colectivo atraviesa en el desarrollo de un objeto o experiencia sensible y estética. El proceso de creación implica, por lo general, una inquietud o motivación originadas de distintas fuentes, internas y externas; la indagación y exploración; la puesta en marcha de diversos métodos y la identificación de lenguajes, técnicas y soportes que permitan el desarrollo y generación del objeto y/o experiencia. A diferencia de un proceso de investigación básica o aplicada, el proceso de creación no es necesariamente de carácter lineal sino circular, donde los distintos factores y elementos implicados se combinan y retroalimentan. Es importante considerar que estos procesos son distintos en cada disciplina.

Lenguaje de creación

Son aquellas formas de comunicación de los productos de creación que pueden abarcar lo verbal, escrito, visual, sensorial, sonoro y corporal (entre otros).

¹⁰ Concepto sujeto a revisión.